MUNICIPIO DE DUITAMA
SECRETARIA GENERAL
AREA DE CONTRATACION

PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº CCS-20220322

Entre los suscritos a saber, **HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ,** mayor de edad, domiciliado en Duitama, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.394.331 expedida en Duitama, actuando en nombre y representación del Municipio de Duitama con NIT: 891.855.138-1, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE DUITAMA;** debidamente facultado para contratar, quien en adelante se llamara **CONTRATANTE**, y por la otra parte**, GUILLERMO PRIETO MONTAÑEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.228.857 expedida en Duitama debidamente facultada para contratar y quien para los efectos legales en adelante se denominará **"CONTRATISTA",** hemos acordado celebrar la presente PRORROGA Y ADICION teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que con fecha 29 de julio de 2022 se suscribió contrato de prestación de servicios No. CCS-20220322, cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA GESTION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL.".*** **2.** Que el plazo inicialmente estimado para la ejecución del contrato se estipulo en CUATRO (4) MESES, sin superar vigencia 2022. **3.** Que el valor pactado dentro del CONTRATO corresponde a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000). 4.** Que mediante Acta de inicio de fecha 29 de julio de 2022, se dio inicio la ejecución del contrato en mención. **5.** Que mediante oficio el supervisora del contrato PAULA DANIELA VELASQUEZ GOMEZ, solicita adición y prorroga al contrato en mención sustentado así: Es necesaria la prorroga y adición del contrato porque se debe dar continuidad en las gestiones de apoyo en la tesorería, especialmente con los informes a los entes de control departamental y nacional; así mismo teniendo en cuenta que actualmente se está llevando a cabo el proceso de facturación de impuestos con descuento, lo que está generando que los contribuyentes acudan de forma continua para obtener su descuento es necesario el seguimiento continuo del proceso. **6.** Que verificado las consideraciones anteriores es pertinente acoger la solicitud de prórroga y adición, en las siguientes cláusulas **PRIMERA:** Prorrogar el plazo inicialmente pactado del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CCS-20220322, en un término de veintidós (22) días, en todo caso no superara la vigencia 2022. **Parágrafo:** El plazo total de ejecución del contrato es de CUATRO MESES Y 22 DIAS, sin superar vigencia 2022. **SEGUNDA:** Adicionar el valor inicialmente pactado la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($2.346.000,00), respaldado en certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022001121. **TERCERA:** El CONTRATISTA cancelará el valor correspondiente a Estampillas Pro cultura, según Acuerdo Nº. 041 de 2008, correspondiente al 2% del valor del contrato es decir la suma de CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($47.000). **CUARTA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contempladas en el contrato principal y que no fueron modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes en su totalidad y válidas para efectos legales y demás fines pertinentes. La presente **PRORROGA Y ADICION** se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes. En consecuencia, se firma a los 28 días del mes de noviembre.

EL MUNICIPIO,

HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ
Alcalde Municipal de Duitama

Vo.Bo.

DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA
Secretario General.

Elaboró: Erika Soto
Reviso: Maritza Viancha.